

RESOLUCION N°

14 SET. 2011

00 10 30

“Por la cual se concede permiso laboral remunerado al servidor público NEIL TORRES LOPEZ”.

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto general de la Universidad del Atlántico, y

CONSIDERANDO QUE

El Jefe del Dpto. de Posgrados **NEIL TORRES LOPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7454197 ha solicitado permiso a la señora Rectora para ausentarse de sus tareas laborales, los días 15 y 16 de septiembre del año en curso, para asistir a la Universidad Popular del Cesar en calidad de Delegado del Concejo de Rectores.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector, señala: “ Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos para el personal universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias”.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector de la Universidad del Atlántico:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso laboral remunerado al Jefe del Departamento de Posgrados **NEIL TORRES LOPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7454197, durante los días 15 y 16 de septiembre del presente año para que asista a la Universidad Popular del Cesar en calidad de Delegado del Concejo de Rectores de acuerdo al cronograma señalado

ARTYICULO SEGUNDO: Comunicar al interesado, al Dpto. de Posgrados y al Dpto. de Gestión del Talento Humano.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los



ANA SOFIA MESA DE CUERVO

Rectora.

